CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9531705 - 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE
TIPO DE CONTRATO	UNICA ENTREGA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9531705 - 2026
OBJETO	Adquisición de equipos, instrumentos de medición, materiales e insumos requeridos para el desarrollo de actividades técnicas y de formación del área ambiental en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/05/2026
FECHA DE INICIO	01/06/2026
PLAZO INICIAL	30/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
CONTRATISTA	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S.
CC o NIT	901061066 – 5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**FRANCISCO JAVIER MADRIGAL CORREA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1037629455
LUGAR DE EJECUCIÓN	**CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE**
VALOR INICIAL	$ 20.487.000,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde

	aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**11926 DEL 03/02/2026**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**155026 del 27 de mayo de 2026**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 20.487.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 20.487.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 20.487.000,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIANA MARÍA GUERRERO PÉREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	**N/A**
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9531705 - 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El Contratista deberá entregar debidamente embalados los elementos o insumos según las normas requeridas.	CUMPLE	Todos los productos llegaron embalados de la forma adecuada.
2. Los empaques, etiquetas y embalajes de cada uno de los elementos deben estar completamente sellados sin evidencia de alteraciones o de utilización.	CUMPLE	El contratista entrega los elementos solicitados de la manera adecuada
3. El Contratista deberá reemplazar el o los elementos si estos se encuentran en malas condiciones o presentan algún tipo de alteración	CUMPLE	No se requirió el cambio de ningún elemento.
4. El contratista, junto con los elementos entregados en los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, deberá suministrar la ficha técnica, garantía, puesta en marcha además de la capacitación para la operación y mantenimiento de los equipos descritos en la presente solicitud.	CUMPLE	El contratista entregó las fichas técnicas solicitadas.
5. Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026.Nota: La Entidad a través del supervisor del contrato, verificará durante la ejecución contractual el cumplimiento de esta obligación. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.	CUMPLE	El contratista no requirió la subcontratación de bienes, obras o servicios.
6. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	CUMPLE	El contratista entrega la Factura FE 1899
8. El contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato, desde el inicio del contrato hasta el periodo de pago.	CUMPLE	El contratista entrega la documentación solicitada
9. Una vez formalizado el contrato, El Contratista deberá programar en conjunto con el equipo HySI del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE, la inducción sobre generalidades del SG-SST SENA Regional Nariño	CUMPLE	El contratista realiza el proceso de inducción y entrega el

obteniendo como soporte acta de participación con listado de asistencia la cual se puede realizar de manera presencial o virtual. Los soportes de inducción se requerirán para el trámite de pago.		soporte de realización del proceso.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	C-100116914		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	01/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/06/2026	01/01/2027	$ 2.048.700,00
Calidad y correcto funcionamiento	01/06/2026	01/01/2027	$ 4.097.400,00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales que figuran en la factura presentada por el proveedor.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por DIANA MARÍA GUERRERO PÉREZ, durante la ejecución del contrato NO presentaron dificultades para el cumplimiento de las obligaciones que ameriten en este caso multas o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

La empresa, ARDOBOT ROBOTICA S.A.S con NIT 901061066 – 5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a la Ing. DIANA MARÍA GUERRERO PÉREZ, el 02/06/2026, desde el 2 de junio de 2026 hasta el 30 de junio del 2026

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de 20 días contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 20.487.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0
Valor de las reducciones	$ 0
Valor final del contrato	$ 20.487.000,00
Valor ejecutado	$ 20.487.000,00
Valor pagado	$ 0
Valor por pagar	$ 0
Valor para liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHEINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 20.487.000,00)

Para constancia se firma a los 30 días del mes de junio de 2026.

DIANA MARÍA GUERRERO PÉREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: DIANA MARIA GUERRERO PÉREZ

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.






CT # 11
ITEM = 15
CANT= 10UN
BESTON